

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CARSLER S.A.

He revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007 de la compañía Carsle S.A., el examen fue practicado de acuerdo con las Normas de Contabilidad de General Aceptación, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de Contabilidad y otros procedimientos de revisión de los Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad de la Administración.

Mi responsabilidad es de cumplir con la Ley de Compañías y preparar este informe de acuerdo con la Resolución No. 09-1-5-3 del 7 de mayo de 1990, publicada en el R.O. No. 435 del 11 mayo de 1990.

Los Estados Financieros fueron preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador. Las cifras mostradas están registradas en los respectivos libros contables establecidos en el Código de Comercio y en el aspecto Fiscal y Societario se dio cumplimiento con las Leyes respectivas. En el ejercicio económico del año 2007, la compañía Carsle S.A. no registra resultados por cuanto no ha tenido movimiento económico.

La Administración dio cumplimiento al art. 3212 de la Ley de Compañías cumpliendo con las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En mi opinión, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007 presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de la compañía Carsle S.A.

Comisario


Jefferson Vergara V.
Reg. No. 0.26502

